BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: viernes, 11 de Febrero de 2022

# AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIJES

## APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

**369**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 05/10/2021, sobre:

- Nº 03/2021. Suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos

Alta gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 450 689 | Inversiones | 18.000,00 |
| | TOTAL | 18.800,00 |

Alta ingresos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 760 | Transferencias | 18.000,00 |
| | TOTAL | 18.000,00 |

- Nº 04/2021 Suplemento de crédito con cargo a remanente liquido de tesorería

Alta Gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 450 689 | Inversiones | 15.500,00 |
| 933 622 | Inversiones | 12.400,00 |
| | TOTAL | 27.900,00 |

Alta ingresos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 870 | Remanente tesoreria | 27.900,00 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hijes a 25 de enero de 2022. El Alcalde. Fdo.: Salvador Jimeno Chicharro